

REF: EJECUTIVO Nº 2013-00262-00

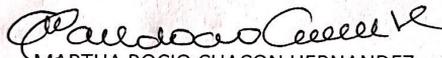
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sibaté Cundinamarca, Marzo Diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2.021).-

Visto el informe secretarial que antecede y lo en el consignado, de conformidad con la solicitud elevada por la apoderada actora, accédase a la misma, en consecuencia, con los insertos decretados en auto de fecha Agosto Quince (15) del año Dos Mil Diecinueve (2.019), líbrese nuevamente despacho comisorio con los insertos del caso, para ante el Señor Juez Promiscuo Municipal de Guasca – Cundinamarca.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


MARTHA ROCIO CHACON HERNANDEZ

REF: EJECUTIVO T.H. N° 2016-00138-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sibaté Cundinamarca, Marzo Diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

Reconocese personería al Doctor JOSE RUSVELT MURCIA JARAMILLO identificado con la C.C.N° 79.264.248 de Bogotá y T.P.N° 74.187 del C.S.J., para que actúe como apoderado judicial de demandante – cesionaria, FIDUAGRARIA S.A., en los términos y para los fines del poder conferido, dentro del presente proceso.

Por lo anterior se entienden revocados los poderes que anteceden conforme lo preceptuado por el Inciso 1° del Art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


MARTHA ROCIO CHACON HERNANDEZ

REF: EJECUTIVO No. 2017 00115 00

SECRETARIA: Sibaté Cundinamarca, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias a fin de que se señale nueva fecha para llevar a cabo diligencia señalada en auto anterior teniendo en cuenta por error del Despacho Judicial se agendaron dos fechas distintas.

La Secretaria,



LEYDI YAMILE CHAVEZ ZEA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIBATÉ
Diez (10) de marzo de dos mil veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede y en lo en el consignado, teniendo en cuenta por error de este despacho Judicial, al agendar la precitada diligencia se encontraba dos fechas señaladas, una en la agenda de la titular del Despacho fijada para el día 10 de marzo de 2021 a la hora de las 8:00 am y la otra por auto de fecha octubre 28 de 2020, se señaló para el día 8 de marzo de 2021 a la hora de las 8:00 am, teniendo en cuenta lo anterior se procede a señalar nueva fecha y hora para evacuar diligencia de secuestro de bienes muebles, enseres y maquinaria para el próximo Miércoles Catorce (14) del mes de Abril a la hora de las 2:00 pm del año en curso, se deja constancia compareció la señora secuestre YULIETH YEDSABEL HERNANDEZ MARTINEZ quien actúa en nombre y representación de TRIUNFO LEGAL SAS. El personal del Comando de Policía informo que no podrá realizar el acompañamiento teniendo en cuenta se encuentran en otra diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



MARTHA ROCIO CHACON HERNANDEZ

REF: EJECUTIVO N° 2019-00358-00

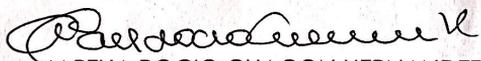
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sibaté Cundinamarca, Marzo Diez (10) de Dos Mil Veintiuno
(2.021).

Visto el informe secretarial que antecede y lo en el consignado,
como quiera que no fue objetada la liquidación de costas, el
Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


MARTHA ROCIO CHACON HERNANDEZ